



**ARCAL**

**ACUERDO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA  
CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE**

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS DE ARCAL**

**VI REUNION DEL ORGANO  
DE REPRESENTANTES ARCAL  
(ORA)**

**VIENA, AUSTRIA  
26 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**

**ORA 2005-03**

**SEPTIEMBRE 2005**

## INTRODUCCIÓN

El Artículo II, párrafo 2. ii. del “Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe” establece que es competencia del “ORA”:

- ii. Establecer la norma jurídica que resulte necesaria para la consecución de los objetivos del Acuerdo, incluidos el Manual de Procedimientos para ARCAL y las disposiciones financieras del OIEA.

La versión vigente del Manual de Procedimientos de ARCAL (**DOCUMENTO ORA 2004-03**) fue aprobada durante la V Reunión del Órgano de Representantes ARCAL (ORA) realizada el 20 de septiembre del 2004 en Viena, Austria en el marco de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

La Sección VI, 6.1 de este manual establece que podrá ser modificado a solicitud de:

- Representantes de ARCAL
- Coordinadores Nacionales
- Coordinadores de Proyecto
- Coordinador Regional en el OIEA
- ORA
- OCTA

y que las solicitudes de modificaciones serán remitidas al Grupo Directivo a través del CR en el OIEA, quien lo analizará y hará una recomendación al OCTA. El OCTA lo evaluará, tomará una decisión al respecto y la someterá al ORA para su aprobación.

Por tanto, a continuación se detalla las propuestas de modificación a ser consideradas por el ORA para su aprobación.

## **Propuesta aprobada por el OCTA**

### **PROPUESTA No 1**

Cambiar el punto 1) de esta tabla de indicadores (pag. 49 del Manual de Procedimientos ORA 2004-03) para reflejar el aporte de los países al proporcionar Expertos/Conferencistas durante reuniones/talleres regionales llevados a cabo en sus propios países. Esto se hace necesario para que los países puedan estimar en sus informes anuales este aporte que no es contabilizado por el OIEA. El OIEA solo contabiliza 200 dólares diarios como aporte del país de origen de todo experto o conferencista regional que viaja a otro país ofreciendo sus servicios para un evento de ARCAL sin cobrar honorarios.

#### **INDICADORES FINANCIEROS QUE DEBEN SER UTILIZADOS PARA VALORAR EL APOORTE DE LOS PAÍSES AL PROGRAMA ARCAL**

1) Expertos/Conferencistas en reuniones/ talleres en su propio país.	US\$ 200.00 por persona por día
2) Gastos locales por sede de evento regional en el país (Grupo de Trabajo/Cursos de Capacitación/Talleres/Seminarios)	US\$ 3,300.00 por semana
3) Gastos locales en eventos nacionales (aquellos que se encuentren en el Plan de Actividades)	US\$ 2,000.00 por semana
4) Becario cuyos gastos locales son asumidos por el país	US\$ 3,500.00 por mes por becario
5) Publicaciones	de acuerdo al costo
6) Creación y/o actualización de Base de Datos	según corresponda
7) Gastos locales por Sede de Reuniones de Coordinación Técnica (OCTA)	US\$ 30,000.00 por semana
8) Reparación de equipos / instrumentos	según corresponda
9) Envío de reactivos/fuentes radioactivas / otros materiales/radioisótopos	según corresponda
10) Realización de servicios (p.e. irradiación de materiales).	según corresponda
11) Horas/hombre trabajadas como aporte al Programa (estipuladas con base en los honorarios abonados por la Institución del país al Coordinador Nacional, Coordinadores de Proyecto y otros especialistas)	máximo de 30% h/h al mes/Coord.Nacional y máximo de 25% h/h al mes/Coord. de Proyecto y otros especialistas
12) Aportes en la ejecución de cada Proyecto: a) Viáticos de profesionales que han aportado su colaboración en ejecución de alguna actividad del proyecto como experto en el país b) Transporte interno c) Viajes al exterior a reuniones no sufragadas por el Organismo, insumos/gastos efectuados, no sufragados por el Organismo d) En ejecución de alguna actividad del proyecto	máx., US\$ 100.00/día  según corresponda según corresponda  según corresponda

**NOTA: No deben ser contabilizadas otras actividades no incluidas en esta Tabla.**

## **Propuesta aprobada por el OCTA**

### **PROPUESTA No. 2**

Esta propuesta de modificación constituye un complemento de la Tabla de Compromisos y Responsabilidades (pag. 31 del Manual de Procedimientos ORA 2004-03) que se hace necesario para el mejor funcionamiento de propuestas y ejecución de proyectos. Esta modificación podría ser añadida en la pag. 32 que se encuentra en blanco.

### **RESPONSABILIDADES DEL PAÍS LIDER Y DEL COORDINADOR LIDER**

#### **PAIS LIDER**

- Es el responsable de reunir y coordinar toda la información para la preparación del documento propuesta de proyecto, que deberá tener:
  1. La información completa de todas las contrapartes correspondientes que participaran en la ejecución del proyecto. Todos los países que no proporcionen la información completa antes de la elaboración del documento propuesta de proyecto, no participan en el mismo.
  2. Plan de Actividades: El mismo deberá tener la información completa que se deriva del análisis de la preparación del marco lógico.
- Es el responsable de enviar el documento de proyecto a la Coordinadora Regional, encargada de la secretaria para ARCAL en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

#### **COORDINADOR LIDER**

Normalmente será el coordinador de proyecto del país líder que elaboró la propuesta, sin embargo puede quedar sujeto a modificación en la primera reunión de coordinadores de proyecto si ellos así lo dispusieran.

- Es responsable de coordinar con todos los coordinadores de proyecto los detalles de cada una de las actividades a realizarse Ej. Datos de equipo requerido, confirmación de fechas de eventos, preparación de programas para la realización de eventos, etc.
- Es responsable de mantener el progreso de las actividades de acuerdo al calendario del Plan de Actividades y en caso contrario coordinar lo necesario para hacer los ajustes correspondientes.
- Es responsable de asesorar a los Coordinadores de Proyecto en dificultades técnicas que tuvieran en coordinación con el oficial técnico del proyecto.
- Es responsable de informar a su Coordinador Nacional sobre las dificultades administrativas que tuviera para que a su vez lo canalice con la Coordinadora Regional en el OIEA.

### **PROPUESTA No.3**

Esta propuesta de modificación tiene por objeto aclarar el proceso de nominación de cada uno de los representantes ORA, GT-ORA y OCTA así como de sus posibles alternos. A continuación se adjunta los respectivos párrafos del Manual de Procedimientos (pags. 8 – 15) a los que se propone las modificaciones correspondientes

#### **1.3.1 Órgano de Representantes ARCAL (ORA)**

Los Estados, según lo dispuesto en el Artículo II del Acuerdo, designarán a sus respectivos Representantes ante ARCAL, quienes integrarán el "Órgano de Representantes de ARCAL" (ORA), máximo cuerpo decisorio del Acuerdo.

Los Estados Parte comunicarán la designación de sus respectivos Representantes de ARCAL a cada uno de los Estados Parte y al OIEA -a nombre del Director General-, por una sola vez, antes de la primera reunión a que dichos Representantes deban asistir. Las credenciales deberán ser expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado participante en ARCAL.

Los Representantes de ARCAL comunicaran la designación de sus respectivos alternos- a la Coordinación Regional en el OIEA, quien informará a cada uno de los Estados Parte. La designación de alternos tiene por finalidad facilitar la representación de los países en reuniones realizadas en Viena a las que no pudiera asistir el propio representante y por tanto -esta nominación deberá ser reservada a funcionarios, nombrados por sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, que representen a sus países en Austria.

#### **1.3.1.2 Grupo de Trabajo (GT-ORA)**

Los Representantes de ARCAL constituirán un Grupo de Trabajo, con sede en Viena, cuyas actividades estarán determinadas en virtud del mandato que le asigne expresamente el ORA.

El GT-ORA estará integrado por un delegado designado por cada Representante de ARCAL y será coordinado por los delegados de los miembros de la Mesa Directiva del ORA.

Los Representantes de ARCAL comunicarán la designación de sus respectivos delegados al GT-ORA a la Coordinación Regional en el OIEA, quien informará a cada uno de los Estados Parte. La designación de delegados al GT-ORA tiene por finalidad apoyar la labor de los Representantes de ARCAL y facilitar la representación de los países en reuniones de ARCAL realizadas en Viena. Por tanto, -esta nominación deberá ser reservada a funcionarios, nombrados por sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, que representen a sus países en Austria. Los delegados al GT-ORA también podrán fungir como representantes alternos del ORA.

Las reuniones del GT-ORA se registrarán, en lo que les fuere aplicable, por el Reglamento para las Reuniones del Órgano de Representantes de ARCAL.